

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000 000

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 12 de Junio de 1991 ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivasmeiza, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No. 92-4-1-1 ⁰⁰⁵⁰ de 28 FEB. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el No. 34 del 28 de Febrero de 1992.

2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.50'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de \$/.55'000.000.00.

3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos \$/.50'000.000.00.

4. **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía establece su plazo de duración en 100 años contados desde la fecha en que fue inscrita en el Registro Mercantil.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo cinco: Capital social.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$/.55'000.000.00) dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil quinientos".

6. En virtud de la prórroga de plazo, se reforma el artículo tres de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo tres: Duración.- La compañía tendrá una duración de cien años contados desde la fecha en que fue inscrita en el Registro Mercantil respectivo".

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00 00

"TRANVISION SOCIEDAD ANONIMA"

Se introducen además las siguientes reformas estatutarias: Artículo cuarto: El objeto social de la compañía es intervenir en la comunicación audiovisual bajo el sistema de televisión, con los mecanismos electrónicos con que se cuenta en la actualidad; elementos que se irán renovando para estar acorde con los adelantos técnicos y materiales del sistema cada vez que el caso lo requiera. Para el efecto, la compañía podrá instalar plantas transmisoras en Portoviejo y otras ciudades del País en donde las necesidades así lo determinen. Instalará el número de repetidores que la técnica señala. Podrá instalar talleres de reparación y mantenimiento. Podrá construir sus propias plantas torres y lo que fuere necesario para su normal funcionamiento en el lugar del País en donde tales construcciones se requieran. Podrá importar equipos, partes, y/o repuestos, siempre que las necesidades de su funcionamiento lo demanden, los stocks de repuestos necesarios para evitar que se interrumpan sus transmisiones.

Artículo once: ORGANISMO Y FUNCIONARIOS.- El Gobierno de la compañía lo ejerce la Junta General de Accionistas y la administración de la misma corresponde al Directorio, al Comité Ejecutivo, al Presidente, al Vicepresidente; y, al Gerente General. El Presidente, el Gerente General o en cada caso quién los esté subrogado individual o conjuntamente tendrán la facultad de representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Portoviejo, a 28 FEB. 1992


Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

1
MAGDALENA
1992 FEB 28
P. 000

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Portoviejo